

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 347/2009, de 29 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Málaga, de una parcela de terreno de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados, sita en el SUP.LO.1 «Mainake», con destino a la construcción de un Conservatorio de Grado Medio, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Málaga fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno sita en el SUP.LO.1 «Mainake», con una superficie de 4.680 m², adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, para destinarla a Conservatorio de Grado Medio.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita de la propiedad respondiendo a las necesidades de un centro de estas características en Málaga capital.

En su virtud, de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de septiembre de 2009,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad, ofrecida por el Ayuntamiento de Málaga, de una parcela con 4.680 m² de superficie, para la construcción de un Conservatorio de Grado Medio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 12, con número de finca 5211/B, tomo 3.122, libro 560, folio 115, con la siguiente descripción:

Urbana. Parcela de terreno procedente del predio rústico nombrado de San José y de Torres y del Sector de Planeamiento SUP.LO.1 «Mainake» del PGOU de Málaga ubicado en la carretera de Cádiz, entre ésta y el mar, calificada de equipamiento según el actual PGOU y linda al Norte, en línea recta de 34,07 metros más curva de 18 metros con vial peatonal prolongación de la calle Villanueva del Trabuco y la Avenida de Moliere; al Sur, línea recta de 45,60 metros con calle Villanueva de Algaidas; al Este, en línea recta de 95 metros con el Camino del Pato; y al Oeste, en línea recta de 104,50 metros con finca de la que se segrega.

Forma parte de las parcelas catastrales: 0212301UF7601S0001TZ, 0212201UF7601S0001QZ y 0212101UF7601S0001BZ.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos gratuitamente, que se adscriben a la Consejería de Educación, con destino a la construcción de un Conservatorio de Grado Medio.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 29 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Red Andalucía Emprende, por un plazo de 50 años, el uso de la parcela denominada P-5, resultante del Estudio de Detalle Vacío Martínez Montañés, de Sevilla, con destino a la construcción de una Escuela de Empresas.

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se incorpora al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela denominada P-5 resultante del Estudio de Detalle Vacío Martínez Montañés, de Sevilla, con una superficie de 800 m² y edificabilidad máxima de 1.400 m² y se adscribe a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Fundación Red Andalucía Emprende, entidad adscrita a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha solicitado la cesión gratuita de uso de la citada parcela, para construir una Escuela de Empresas.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha prestado conformidad a la cesión gratuita del uso del inmueble solicitado, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2009,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente a la Fundación Red Andalucía Emprende, por un plazo de 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de la parcela denominada P-5 resultante del Estudio de Detalle Vacío Martínez Montañés, de Sevilla, con una superficie de 800 m² y edificabilidad máxima de 1.400 m², con destino a la construcción de una Escuela de Empresas.

Figura inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el registro de la propiedad número 8 de Sevilla con el número de finca 50.698, al tomo 2.207, libro 1.345, folio 198, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela 5 junto al C7 de la Barriada Martínez Montañés de Sevilla. Linda: Al Norte, con parcela 4; al Este, con espacios libres que la separan del resto de la Barriada Martínez Montañés; al Oeste, con calle de nueva creación que la separa de la parcela 3; y al Sur con Carretera de Su Eminencia. La parcela carece de referencia catastral.